



MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-18423

Monte Patria, 14 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr Benigno Delgado Robles, Rut: [REDACTED], Conductor, grado 20, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Traslado de paciente al Hospital Sotero del Rio, en la Ciudad de Santiago los días 19 y 20 de Noviembre del 2018.

2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-
01 Viatico al 100%	\$ 45.200.-
Peaje	\$ 40.000.-
Estacionamiento	\$ 10.000.-
Total	\$ 113.280.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$ 63.280.- (Sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" y el Gasto \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "pasajes por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

lr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"